



DECRETO ALCALDICIO N° 2850
APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL
MERCADO PUBLICO

REQUINOA, 30 OCT 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.
La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.
Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

CONSIDERANDO

Que mediante el Memo N° 1310 de fecha 20.10.2025 del Jefe del Departamento de Educación solicita realizar adquisición de **PINTURA, BROCHAS RODILLOS Y DILUYENTES**, a través del portal www.mercadopublico.cl, modalidad COMPRA ÁGIL, para la escuela **CAMPO LINDO**.

Que con fecha 22.10.2025 se publica solicitud de cotización **N° 3664-206-COT25** a través del portal de Mercado público, recibándose 16 ofertas de proveedores.

Que el Memorándum N° 1371 de fecha 28.10.2025, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil **3664-206-COT25** conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta del proveedor **SERVICIO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MCG SPA, RUT: 76.709.622-4** por un monto total de **\$ 881.124** IVA incluido, quien se ajusta a lo solicitado en Ord.N° 085 del establecimiento para lograr un adecuado ambiente para los estudiantes y una buena presentación para el proceso eleccionario del cual es establecimiento es local de votación.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.



DECRETO

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal www.mercadopublico.cl, (3664-206-COT25) a favor de Escuela CAMPO LINDO, consistente a la compra de PINTURA, BROCHAS RODILLOS Y DILUYENTES al proveedor CONSTRUCCIÓN MCG SPA, RUT: 76.709.622-4 por un monto total de \$ 881.124 IVA incluido, conforme a la propuesta económica y técnica que rola en el expediente administrativo.

Déjese constancia expresa que la presente adquisición responde a una **necesidad autónoma, específica, diferenciada y debidamente fundamentada**, del establecimiento, **con temporalidad y especificaciones propias**, conforme al artículo 10 y siguientes del DS N°661/2024.

Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENIMIENTO, a ESCUELA CAMPO LINDO, a la cuenta 215.22.04.010.000.000 Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/LGP/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)